

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **086**

Fecha Estado: 08/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320060095400	Ejecutivo Conexo	JORGE ANIBAL ORTIZ ARDILA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento DECRETAR el pago parcial por los incrementos pensionales e indexación objeto de ejecución. EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD OBLIGATORIO y terminar la ejecución por falta de idoneidad del título ejecutivo respecto a los intereses del artículo 177 del CCA. ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO del título judicial N° 413230002508439: \$144.455 para la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir y \$9.855.545 como remanente para ser devuelto a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.(AG)	07/07/2020		
05001310501320070050000	Ejecutivo Conexo	LUZ AMPARO VALLEJO RESTREPO	I.S.S.	Auto pone en conocimiento DECLARAR PAGO PARCIAL POR LOS INCREMENTOS PENSIONALES E INDEXACIÓN. ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION POR \$139.500 Y 169.962. PREVIO A RESOLVER MEDIDA CAUTELAR SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE CUMPLA JURAMENTO DEL ART. 101 CPTYSS. SE ORDENA EXHORTAR A BANCOLOMBIA Y SE REITERA LA ORDEN DE ENTREGA DE TITULO 413230002508445 AL PAR ISS (AG)	07/07/2020		
05001310501320110015500	Ejecutivo Conexo	JOSE HERNANDO ROJAS MONTES	I.S.S.	Auto pone en conocimiento La apoderada de la parte ejecutante ha solicitado en 3 oportunidades el desarchivo y la continuación del trámite procesal, sin cumplir sus imperativos procesales, por ende el Despacho no tiene ningún trámite pendiente para resolver, pues se reitera en el proceso ejecutivo laboral los impulsos son de parte, no officiosos. (AG)	07/07/2020		
05001310501320120042100	Ejecutivo Conexo	MARIA MARGARITA SANCHEZ GARCIA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento DECLARA PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN Y REQUIERE AL APODERADO DE LA EJECUTANTE, LAPRESENTACION DE LA RELIQUIDACION DEL CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ART. 446 DEL CGP (AG)	07/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130081900	Ejecutivo Conexo	ALVARO DE JESUS RODRIGUEZ CANO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Termina por pago total de la obligación. Se ordena la entrega del título judicial N°413230003234782 a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. Para la entrega deberá mediar solicitud. Se ordena el archivo del expediente, una vez materializada la entrega del título judicial. (AG)	07/07/2020		
05001310501320130121100	Ordinario	ALEXIS DE JESUS MONTES TABARES	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto pone en conocimiento No se accede ni el relevo del cargo de curadora de Cortrinidad, ni la reprogramación de la audiencia. Se admite la renuncia del apoderado de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP. La audiencia se realizará través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	07/07/2020		
05001310501320130159400	Ejecutivo Conexo	JOSE DE JESUS CARDONA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega del título judicial N° 413230002933014 de \$430.323 a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES (AG)	07/07/2020		
05001310501320150092400	Ejecutivo Conexo	AMANDA ARENAS VILLA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se termina el proceso por pago total de la obligación. Se ordena la entrega de título N° 413230003475729, a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir, para lo cual deberá mediar solicitud. Y se ordena el archivo del expediente, una vez materializada la entrega del título judicial. (AG)	07/07/2020		
05001310501320150114900	Ejecutivo Conexo	JESUS ALBERTO BUILES ORTEGA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago total de la obligación. Se ordena la entrega de título N° 413230003476432 , a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir, para lo cual deberá mediar solicitud. Se ordena el archivo del expediente, una vez materializada la entrega del título judicial (AG)	07/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160037400	Ejecutivo Conexo	ADPOSTAL- EN LIQUIDACION	JHON JAIRO ESTRADA RIOS	Auto requiere Se requiere a la solicitante para que aporte los documentos, o enuncie los fundamentos jurídicos en los cuales sustenta la existencia de sucesión procesal entre FIDUAGRARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y la NACIÓN -MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. (AG)	07/07/2020		
05001310501320160071800	Ejecutivo Conexo	CARIDAD DE FATIMA CALLE FRANCO	MATILDE DUQUE DE ALVAREZ	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago total de la obligación. Ordena entrega de títulos judiciales a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. Y se ordena el archivo del expediente una vez materializada la entrega de los títulos judiciales (AG)	07/07/2020		
05001310501320160120600	Ejecutivo Conexo	DORA ALEIDA GUTIERREZ URREA	LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	Auto aprueba liquidación SE LIQUIDAN COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO (AG)	07/07/2020		
05001310501320160120600	Ejecutivo Conexo	DORA ALEIDA GUTIERREZ URREA	LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	Auto ordena entrega de título Declara pago parcial. Se modifica la actualización del crédito y ordena seguir adelante la ejecución. Se ordena oficiar a Bancolombia. En firme esta decisión se ordenará la entrega de los títulos judiciales N° 413230003448469 y N° 413230003479821 a la apoderada de la parte ejecutante Dra. LUCY MEJÍA HEREDÍA quien cuenta con la facultad para recibir. Con éste auto entiéndase resuelto el derecho de petición radicado por la apoderada de la ejecutante el pasado 18 de junio de 2020. (AG)	07/07/2020		
05001310501320170052900	Ordinario	CARLOS ESTEBAN YEPES AGUDELO	SERVIUNIDAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Se aclara al apoderado de la parte actora, quien en memorial radicado el 11 de marzo de 2020 solicitó impulso del proceso, que desde el auto del 24 de febrero de 2020, se requirió al apoderado de la parte demandante para que efectúe las gestiones tendientes a la notificación personal del auto admisorio de la demanda y la integración del contradictorio al señor CARLOS ALONSO YEPES GIL, litisconsorte necesario por pasiva. Adicionalmente, conforme el memorial recibido al correo electrónico el día de ayer, se admite la renuncia del poder del Doctor JUAN ESTEBAN CARVAJAL HERNÁNDEZ TP. 166.183 del CSJ como apoderado de SERVIUNIDAS S.A.S. (AG)	07/07/2020		
05001310501320170053300	Ordinario	DAVID GIRALDO PINEDA	ALIANZA 20 S.A	Auto decreta pruebas Decreta prueba de oficio y ordena oficiar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que dentro de los 8 días siguientes al recibo de la notificación, envíe con destino a éste proceso, la historia laboral actualizada y completa del señor DAVID GIRALDO PINEDA C.C. 3.607.270 (AG)	07/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170082100	Ordinario	DIONICIO HINESTROZA	VIVA	Auto requiere Se reconoce personería a la Doctora ASTRID HURTADO GUTIÉRREZ TP 265.025 del CSJ como apoderada de la EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA VIVA. Adicionalmente NUEVAMENTE se requiere al apoderado de la parte demandante para que notifique al Doctor ANDRÉS TOBÓN VILLEGAS, quien fue nombrado curador de CONSTRUCTORA HERMANOS CÓRDOBA, de su nombramiento, para efectuar la notificación de rigor y continuar con el trámite del proceso. (AG)	07/07/2020		
05001310501320180012000	Ordinario	FABIOLA DE JESUS ESTRADA	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha de audiencia del art. 77 del CPL para el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) y para que tenga lugar la audiencia del art. 80 CPTYSS se reafirma la fecha VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)., y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link visible en el auto. Requiere nuevamente entidades.	07/07/2020		
05001310501320180017500	Ordinario	AUGUSTO RIVERA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR (AG)	07/07/2020		
05001310501320180017500	Ordinario	AUGUSTO RIVERA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE la contestación de la demanda presentada por el curador adlitem de la menor NATALY RIVERA GIRON en calidad de litis consorte necesaria por pasiva. Así mismo, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y el mismo día y a continuación la audiencia de trámite y juzgamiento, para el próximo 20 de agosto de 2020 a las 9:00am. (AG)	07/07/2020		
05001310501320180029100	Ordinario	ALEX ESTIBEL ARANGO AGUIAR	FUNDACION UNIVERSITARIA DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia poder Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN. Se conmina a dicha accionada nombrar nuevo procurador judicial. (AG)	07/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180031500	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA ESCOBAR DE LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE MODIFICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y SE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL ART. 101 DEL CPYTSS. (VER AUTO EN LA PAGINA LA RAMA JUDICIAL- CONSULTA DE PROCESOS)	07/07/2020		
05001310501320180032800	Ejecutivo Conexo	EUGENIO URIBE GIRALDO	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que indique al Despacho en que fecha radicó los documentos de la medida cautelar ante el BANCO BANCOLOMBIA. (AG)	07/07/2020		
05001310501320180062200	Ordinario	CARLOS ALBERTO ARRIETA MANTILLA	SERDAN S.A.	Auto ordena oficiar Ordena oficiar a la EPS COMPENSAR para que dentro de los 8 días siguientes al recibo de la comunicación, envíe los datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) del señor JULIAN ORLANDO CORREDOR VELOZA, quien se identifica con C.C. 80.022.546. (AG)	07/07/2020		
05001310501320190024400	Ordinario	HECTOR AGUDELO OLAYA	LANDERS Y CIA S.A.S	Auto ordena correr traslado Se pone en conocimiento de la parte accionada LANDERS Y CIA SAS, mediante correo electrónico y en el link remitido para la revisión del expediente, la respuesta allegada por la accionada COLPENSIONES, efectuando un cálculo actuarial solicitado con las correcciones del salario del demandante para los años 1978 a 1983. Se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días. (AG)	07/07/2020		
05001310501320190025200	Ordinario	JORGE ALEXANDER QUERUBIN RODRIGUEZ	NORIA S.A.S	Auto reconoce personería Se reconoce personería a la Doctora ARACELLY VILLA PAJA TP 150.514 del CSJ como apoderada de la EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA VIVA, atendiendo al poder incorporado en el expediente. (AG)	07/07/2020		
05001310501320190036500	Ordinario	JORGE ALBERTO ACOSTA LONDOÑO	COLTEFINANCIERA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija la la audiencia del artículo 77 del CPL para el próximo diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:30 pm), se advierte la asistencia obligatoria de las partes. De igual forma, se señala audiencia del art. 80 del CPL desde el veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00am) hasta el veintinueve (29) de septiembre el mismo año a las diez de la mañana (10:00am). (AG)	07/07/2020		
05001310501320190043000	Ordinario	ELKIN HERNAN GARCIA PRECIADO	HOJALATA Y LAMINADOS S.A. - HOLASA -	Auto que acepta desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	07/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190046900	Ordinario	ORION MARCELLO GOMEZ MESA	ESIMED S.A.	Auto requiere NUEVAMENTE se requiere al apoderado de la parte demandante , para que, previo a resolver la solicitud de emplazamiento, realice el envío de la citación al correo electrónico para realizar notificaciones judiciales de la parte demandada. Lo anterior para garantizar transparencia y juridicidad en el proceso de notificación (AG)	07/07/2020		
05001310501320190055400	Ejecutivo	HANS ADRIAN ESPINOSA VERA	ROMAN DE JESUS GOMEZ MEJIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DEL MANDAMIENTO DE PAGO emitido el día 25 de octubre de 2019. NOTIFÍQUESE este auto en estados al ejecutante y personalmente a los ejecutados, junto con el auto del 25 de octubre de 2019 (fls.63 a 65), advirtiéndoles que disponen de un término de cinco (5) días para hacer el pago y diez (10) días para proponer excepciones, según lo anotado en la parte motiva de esta decisión, y previo trámite ante el Tribunal Administrativo de Antioquia. (AG)	07/07/2020		
05001310501320200006200	Ordinario	MOSQUERA FRANCO MARIA ISABEL	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que cumpla las gestiones pertinentes para notificar el auto admisorio de la demanda a PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.(AG)	07/07/2020		
05001310501320200010800	Ordinario	JORGER ELIECER JULIO LOPEZ	AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Auto ordena archivo Atendiendo a que la demanda fue RETIRADA el 10 de marzo de 2020, se ordena su ARCHIVO y la desanotación del sistema de gestión judicial. (AG)	07/07/2020		
05001310501320200011600	Ordinario	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN - SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD - SINTRASAN	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR (AG)	07/07/2020		
05001310501320200012000	Ordinario	JAIRO ANTONIO HIGUITA SANTA	AFP COLPENSIONES S.A.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR (AG)	07/07/2020		
05001310501320200012300	Ordinario	JOHN MARIO MONSALVE MONSALVE	JUNTA DE DEFENSA CIVIL KENEDY	Auto inadmite demanda REQUIERE SUBSANAR REQUISITOS EN EL TERMINO DE 5 DIAS, SO PENA DE RECHAZO. (AG)	07/07/2020		
05001310501320200012600	Ordinario	GUILLERMO LEON ESCOBAR ALVAREZ	COOMEVA EPS	Auto inadmite demanda REQUIERE SUBSANAR REQUISITOS EN EL TERMINO DE 5 DIAS SO PENA DE RECHAZO (AG)	07/07/2020		
05001310501320200013100	Ordinario	LUZ DARY PINO DE SANTAMARIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR	07/07/2020		
05001310501320200013700	Ordinario	LUZ AMPRO CASTRILLON AGUDELO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar (AG)	07/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200015500	Tutelas	CARLOS ALBERTO MONTROYA MURIEL	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACION INTERPUESTO POR LA ACCIONANTE. REMITE EXPEDIENTE AL TSM (AG)	07/07/2020		
05001310501320200015600	Tutelas	MARIA AMPARO LOAIZA DE BOTERO	UARIV	Auto concede impugnación tutela Se concede el Recurso de Impugnación, presentado por MARIA AMPARO LOAIZA De BOTERO. Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. (AG)	07/07/2020		
05001310501320200015900	Ordinario	JOSEFA FERNANDEZ TENA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda REMITE EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES (AG)	07/07/2020		
05001310501320200016200	Tutelas	RUTH MARIA PLATA RENDON	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR (AG)	07/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARIA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)